Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 15 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente N°15461-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de carteles indicadores de precauciones, basadas en los mecanismos de transmisión para ser utilizados en los servicios de Pediatría y Clínica Médica del Hospital Regional de Rio Grande, mediante nota de pedido N°48/25.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°483/2024 obrante en orden Gen N°11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°35/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: SIGNO SUR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71513671-2, ALI GERMAN AGUSTIN CUIT N°20- 25742730-8, FAGON SRL y GRAFICA BUMERANG S.R.L CUIT N°30-71592308-0.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SIGNO SUR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71513671-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°32

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($965.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso b), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución C.G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°35/2025, adquisición de carteles indicadores de precauciones, basadas en los mecanismos de transmisión para ser utilizados en los servicios de Pediatría y Clínica Médica del Hospital Regional de Rio Grande, a la firma SIGNO SUR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71513671-2, los renglones N°01 al 03, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($965.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°749 /2025.-

HRRG
M.E.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612/MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande